

**INFORME FINAL DE LA Xa. REUNION
DEL COMITE INTERGOBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA
PARAGUAY-PARANA**

(Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)

Montevideo, República Oriental del Uruguay,
8 y 9 de diciembre de 1992.

- I. El Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) celebró su Xa. Reunión en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 8 y 9 de diciembre de 1992, en la sede de la ALADI.
 - II. La integración de las respectivas Delegaciones se encuentra indicada en el Anexo I del presente Informe, como así también la nómina de los representantes de los distintos Organismos asistentes en calidad de observadores y de los miembros de la Secretaría Ejecutiva del Comité.
 - III. En el Acto de apertura hicieron uso de la palabra los señores Contralmirante Gualberto RUIZ ESTELLANO, Presidente de la Delegación Uruguaya Permanente ante el Comité de la Hidrovia; D. Raimundo BARRIOS CHARLIN, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); doctor Ricardo GOROSITO ZULUAGA, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas (República Oriental del Uruguay); la señora Ministro María LORENZO ALCALA (Jefe de la Delegación Argentina y Presidente del C.I.H.); y el señor Embajador Héctor GROS ESPIELL, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, quien dio por formalmente inaugurada la Reunión.
 - IV. Las autoridades se refirieron a la importancia del desarrollo de la Hidrovia Paraguay-Paraná como factor de integración y desarrollo de los países de la Cuenca del Plata. Como hecho fundamental de este proceso se destacó la reciente
- [Handwritten signatures and initials are visible in the left margin next to item IV.]*

de los señores Cancilleres, que constituye un importante avance en la institucionalización de la Hidrovía, que necesariamente deberá ser acompañado por las obras que mejoren las condiciones de navegabilidad de la vía fluvial. El doctor GROS ESPIELL exhortó a los países a intensificar sus esfuerzos para que el Acuerdo de Transporte sea ratificado y depositado en la ALADI en el menor plazo posible.

V. A continuación el Comité procedió a la elección de las autoridades de la reunión, que funcionó con la Presidencia a cargo del señor Jefe de la Delegación Uruguaya, Contraalmirante Gualberto RUIZ ESTELLANO. La Vicepresidencia estuvo a cargo del señor Jefe de la Delegación del Paraguay, ingeniero Ramón CABRERA, y la Relatoría a cargo de la Delegación de la República Argentina, en la persona de la licenciada Alejandra MARTIN.

VI. Puesta en consideración la Agenda de la reunión, fue aprobada de la siguiente forma:

1. Informe de las actividades desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva.
 2. Conformación de la Unidad Coordinadora.
 3. Propuesta de la C.C.E.
 4. Anteproyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento del C.I.H..
 5. Borrador de trabajo de la República Federativa del Brasil que contempla la futura estructura y conformación de la "Comisión del Acuerdo".
 6. Análisis y tratamiento del "Informe de los Grupos Técnicos".
 7. Varios.
- 

- VII. Pasando al tratamiento del temario, el Plenario tomó nota de las actividades cumplidas por la Secretaría Ejecutiva desde la IXa. Reunión Ordinaria, destacándose la eficiente labor llevada a cabo en este período.

El Informe de la Secretaría Ejecutiva se agrega como Anexo II.

- VIII. En relación con el Punto 2 de la Agenda, "CONFORMACION DE LA UNIDAD COORDINADORA", se decidió tratarlo en reunión de Jefes de Delegación, la que contó con la participación de los representantes del B.I.D., Señora Gloria TAIT, y los Señores Felipe DEWEZ y Eugenio VALENCIANO; y del Señor Paul VAN HANSWICK DE JONGE, Coordinador Residente de Naciones Unidas y Representante del PNUD.

Las conclusiones de la reunión están contenidas en las notas que se acordó remitir al BID y al PNUD y por mandato del Comité la Secretaría Ejecutiva, hizo entrega en la presente reunión a los representantes de los citados Organismos, las Notas SEHPP/AR Nº 165/92 y Nº 166/92, que se agregan como Anexo III a este Informe.

- IX. En oportunidad de tratarse el punto 3 de la Agenda, "PROPUESTA DE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS", se invitó al representante del Organismo, Embajador Franco TEUCCI, a integrarse al plenario.

El Embajador TEUCCI expresó que estaba en condiciones de brindar una respuesta a la Propuesta del Proyecto de Cooperación con el Programa Hidrovía, la que puede sintetizarse en los siguientes puntos:

a) La CCE mantiene su disposición de cooperar en las áreas indicadas por el C.I.H.: Sistema Portuario, Material de Navegación y Formación del Personal.

b) La Comisión está en capacidad de iniciar

un proyecto para la identificación de los principales problemas del área portuaria y su posible solución. Con ese alcance, también podrá iniciarse un estudio relacionado al material de la navegación.

- c) El financiamiento de los proyectos enunciados en el punto b) no implica el automático financiamiento de otros estudios en tales áreas, los que serán evaluados por la Comisión caso por caso.
- d) Para evitar la duplicación de esfuerzos y disponer una visión completa de la evolución del proyecto, la CCE desearía recibir información acerca de los estudios que reciben financiamiento de otros organismos internacionales, especialmente del BID.

A los efectos de definir un programa de trabajo que contemple el cronograma de visitas a realizarse por la misión de la CCE y los organismos nacionales que serán sus interlocutores, el plenario decidió conformar un Grupo Técnico, designando a sus integrantes, solicitándose la asistencia de los representantes de la CCE y de la Secretaría Ejecutiva en esta tarea.

El Informe del Grupo Técnico que se agrega como Anexo IV, propone un proyecto de nota dirigida al Embajador TEUCCI.

- X. Al exponerse el tratamiento del punto 4 de la agenda, "ANTE-PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL C.I.H.", el plenario decidió conformar un Grupo Técnico para su análisis, tomando como base para sus trabajos el documento presentado por el INTAL.

Asimismo, se consideró el documento presentado por la Delegación Argentina, de acuerdo a la solicitud de esta Delegación aprobada por el Comité, al igual que el Estatuto y el Reglamento del CIC y el Estatuto del CIH.

El plenario recibió el informe del Grupo Técnico, en el cual

se señalaba como pendiente de resolución, el agregado propuesto por la Delegación Argentina al artículo 13, que no está considerado en el Reglamento del CIC.

Esta Delegación explicó que esa disposición no figura porque ese Organó no tiene la facultad de llevar adelante procesos licitatorios, como es el caso del CIH.

El plenario acordó la siguiente redacción:

"ARTICULO 13.- Los Estados miembros, al proponer candidatos al cargo de Secretario Ejecutivo deberán tener en cuenta que este cargo debe ser desempeñado por una persona cuya formación académica y experiencia profesional avalen su aptitud para el cumplimiento de sus funciones y que preferentemente no haya tenido vinculaciones con consultoras o empresas beneficiarias de contratos celebrados por el C.I.H. en los últimos dos años."

La Delegación Argentina observó que el segundo párrafo del artículo 29 (observadores no permanentes) se aplicaba además al artículo 28 (observadores permanentes), por lo cual propuso que pase a formar un nuevo artículo con el número 30.

El Presidente del Grupo Técnico informó que de esa manera se había acordado, con lo cual el plenario aprobó el Reglamento.

El Informe de este Grupo Técnico se agrega como Anexo V.

XI. A continuación se procedió al análisis del punto 5 de la Agenda, "BORRADOR DE TRABAJO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL QUE CONTEMPLA LA FUTURA ESTRUCTURA Y CONFORMACION DE LA COMISION DEL ACUERDO."

Brevemente la Delegación del Brasil expuso:

1.- El documento contiene las reglas de funcionamiento de la Comisión.

plantación de las disposiciones del Acuerdo, por parte de los representantes nacionales.

- 2 - La Comisión tiene dos funciones principales: transmitir al CIH todas las observaciones y experiencias de la aplicación del Acuerdo y representar la primera instancia en la solución de controversias.
- 3 - Fundamentalmente, la Comisión del Acuerdo debe ser un órgano simple y ágil.

Las Delegaciones coincidieron en recibir el documento en la presente reunión, comunicar sus comentarios y observaciones antes de la próxima reunión, durante la cual será analizado en conjunto, según la propuesta de la Delegación de Brasil y que sea incluido en la Agenda de la próxima reunión.

XII. Correspondiendo al punto 6 de la Agenda, se dio lectura al INFORME ELABORADO POR LOS GRUPOS TECNICOS, que se agrega como Anexo VI.

- a) En relación con el punto I, la Delegación de Brasil expresó que respecto del Apéndice I. Criterios de Estabilidad, punto 2.2., quedó pendiente de consulta lo que figura entre corchetes "Las mediciones admitirán un error máximo de $[\pm 5\%]$ ".

La confirmación será comunicada a los países por intermedio de la Secretaría Ejecutiva y entonces se entenderá por aprobado el "Reglamento Unico para la Asignación del Francobordo a Buques de Carga".

- b) Con referencia al punto IV, la Delegación del Paraguay solicitó que el INTAL, además de entregar a la Secretaría Ejecutiva el programa correspondiente al modelo, lo ponga en funcionamiento.

La Secretaría Ejecutiva invitará a los técnicos de los

capacitación en la operación del sistema y evaluar su funcionamiento.

El representante del INTAL acordó en esto último y agregó que resulta fundamental tener operadores identificados en cada país para que el programa quede instalado y en funcionamiento.

Consultado acerca de las fechas en las que el traspaso podrá efectivizarse, el representante del INTAL informó que solamente cabe aguardar el regreso del experto.

El plenario decidió que la Secretaría Ejecutiva consultará las fechas posibles con el experto del INTAL e informará a los países, que podrán determinar el envío de sus especialistas.

- c) Sobre el punto XII del Informe, la Delegación Argentina consideró que resulta oportuno designar a los delegados previstos en el artículo 39 párrafo 2º del Estatuto del CIH. Solicitó que este punto sea incluido en "Varios".

XIII. En el último punto de la Agenda "VARIOS" se incluyó la consideración de lo recomendado por el Grupo Técnico (Anexo VI del presente Informe) en relación con la designación de los delegados previstos en el Artículo 39 parágrafo 2 del Estatuto del C.I.H.

Se decidió que las Delegaciones comuniquen por nota a la Secretaría Ejecutiva los nombres de sus Delegados a estos efectos, en sus Embajadas en la República Argentina.

XIV. El Presidente dio lectura a la nota enviada por la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata, N° 537/82 del 8 de diciembre del corriente año, que se agrega como Anexo VII.

De acuerdo con lo consignado en los numerales anteriores, el plenario se reunió en sesión plenaria.

decisiones:

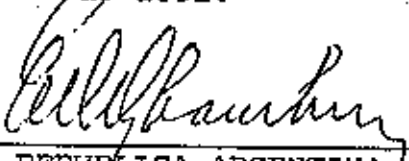
1. Aprobar el Informe del Grupo Técnico en relación con la Propuesta de Cooperación con la Comisión de las Comunidades Europeas.
2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva el envío de la nota al Embajador TEUCCI, propuesta por el Grupo Técnico.
3. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que incluya en la Agenda de la próxima reunión el tema de la Comisión del Acuerdo.
4. Solicitar a las Delegaciones que hagan llegar a la Secretaría Ejecutiva con la antelación suficiente, sus opiniones y observaciones en relación con el documento presentado por Brasil, referido al numeral anterior.
5. Aprobar los informes producidos por los Grupos Técnicos reunidos entre el 3 y el 7 de diciembre.
6. Aprobar los Reglamentos Unicos de Asignación de Franco-bordo a Buques de Carga y de Balizamiento de la Hidrovía.
7. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva la coordinación con el INTAL, para la instalación del Modelo de Navegación Fluvial y su comunicación a todas las Delegaciones.
8. Cambiar el nombre del Régimen Unico de Sanciones por Régimen de Infracciones en Materia de Seguridad de la Navegación.
9. Solicitar al INTAL, a través de la Secretaría Ejecutiva, la elaboración de un proyecto sobre "Régimen de Infracciones en Materia de Seguridad de la Navegación" y de un documento que armonice las normas del SOLAS con la realidad y operatividad de la Hidrovía.
10. Solicitar a las Delegaciones...

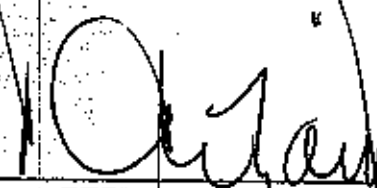
posible, comuniquen por nota a la Secretaría Ejecutiva los nombres de sus Delegados en las respectivas Embajadas acreditadas en la República Argentina (art. 32 - parágrafo 2 del Estatuto del C.I.H.).

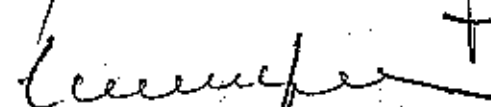
11. Aprobar el Reglamento del C.I.H. con las modificaciones detalladas en el punto X del presente Informe.
12. Establecer la Ciudad de Asunción, como sede de la próxima reunión del Comité.
13. Fijar la próxima reunión de los Grupos Técnicos para la tercera semana del mes de abril, según lo sugerido en sus informes, e inmediatamente después, se realizará una reunión del C.I.H.

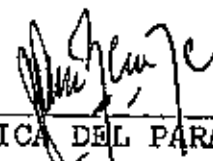
XVI. Los Delegados de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay expresan su agradecimiento por la cálida acogida y hospitalidad que dispensaran el Gobierno y Autoridades Uruguayas, como así también a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
Asimismo el C.I.H. expresa su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva y a la Relatoría por las tareas desarrolladas.

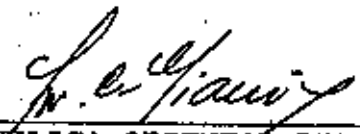
XVII. La Reunión clausuró sus deliberaciones el día 9 de diciembre de 1992.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

En el período transcurrido entre la IXa. y la Xa. Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira), y en cumplimiento del mandato del C.I.H., la Secretaría Ejecutiva se abocó a las siguientes tareas:

Por Nota SEHPP/AR Nº 79/92 se elevó al representante de la Comisión de las Comunidades Europeas, embajador Franco TEUCCI, la propuesta elaborada por el C.I.H. sobre un proyecto de cooperación técnica de capacitación, manteniéndose una correspondencia periódica con la representación de la C.C.E. interiorizándose sobre el desarrollo de la solicitud.

Por Nota SEHPP/AR Nº 605 la C.C.E. anunció la visita del responsable del Proyecto Hidrovía en Bruselas, Dr. Anacoreta CORREIA en la Ciudad de Montevideo para el día 3 de diciembre del corriente, solicitando una Reunión con el C.I.H..

Ante la imposibilidad de poder reunir al C.I.H. se le comunicó a la C.C.E. que los señores Jefes de Delegación verían con agrado contar con la presencia del Dr. Anacoreta CORREIA en la Xa. Reunión Ordinaria a celebrarse en Montevideo los días 8 y 9 del corriente, respondiendo la Delegación de la C.C.E. que por razones de agenda no podría concretarse la misma.

No obstante ello, comprometieron su participación para informar sobre la solicitud de cooperación técnica y de capacitación.

Por Nota SEHPP/AR Nº 75/92 se informó al Proyecto de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), la conformación de la Unidad Coordinadora y los Términos de Referencia para la contratación de los nuevos especialistas agregados a la Unidad.

Se mantuvo una permanente comunicación con los responsables quienes informaron por fax de la Reunión celebrada el 19 de octubre del corriente año en Washington D.C. entre el P.N.U.D. y el B.I.D., "con el propósito de revisar la lista de candidatos sometida por el C.I.H. para conformar la Unidad Coordinadora del Proyecto".

Posterior a ello se recibe una Nota del P.N.U.D. Nº 3388/92 del 19 de noviembre ppdo. confirmando el interés del Sr. Harmut BRUHL para cubrir el cargo de Asesor Técnico Internacional condicionando su participación a la extensión del mismo por el término de 24 meses.

Por Nota SEHPP/AR Nº 137/92, se le envió al representante del Banco Interamericano de Desarrollo la conformación de la Unidad Coordinadora, la cual fue reiterada a Washington por Nota SEHPP/AR Nº 137/92 cuya copia se adjunta.

Por Nota SEHPP/AR Nº 76/92 se le encomendó al INTAL la redacción de un Anteproyecto Interno para el funcionamiento del Comité, sobre la base del actual Reglamento Provisional, adaptado.

a lo establecido en el nuevo Proyecto del Estatuto, se incorporándole un capítulo relativo a la admisión de observadores e invitados, sobre la base de las pautas detalladas en el numeral VIII del Acta Final de la IXa. Reunión Ordinaria.

Asimismo, al mencionado organismo internacional por Nota SEHPP/AR Nº 76/82, se le solicitó la conclusión del documento, "Modelo de la Navegación Fluvial para el Análisis y Evaluación de Iniciativas de la Hidrovía Paraguay-Paraná", expresándose su reconocimiento al INTAL, por la valiosa colaboración y prontitud con que a respondido a las solicitudes de esta Secretaría.

Con respecto al tema el INTAL el 28/10/82 por Nota SEHPP/AR Nº 3822, elevó la documentación respectiva, la cual fue girada a los países a través de sus representaciones en Buenos Aires.

Por otra parte, por Nota SEHPP/AR Nº 83/82 se remitió a título recordatorio a los Países Miembros del Comité, el cronograma de Estudios encomendados a cada Delegación, hasta febrero de 1993, de acuerdo a lo resuelto en la VIIa. Reunión Extraordinaria del C.I.H., celebrada en la ciudad de Buenos Aires durante los días 17 y 18 de junio ppdo..

Esta Secretaría fue recibiendo los trabajos confeccionados por las siguientes Delegaciones:

De la Delegación de la República Argentina:

- 1 - "Régimen de Sanciones en Materia de Seguridad a la Navegación".
- 2 - "Normas de Estabilidad Intacta", para su eventual incorporación al "Reglamento de Francobordo".
- 3 - "Régimen uniforme sobre los requisitos para ejercer el Pilotaje". Este trabajo ha sido distribuido por esa Delegación al iniciarse los trabajos de los Grupos Técnicos.
- 4 - "Anteproyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento del C.I.H.
- 5 - "Reglamento único simplificado para la inspección de Embarcaciones". Este trabajo ha sido distribuido por esa Delegación al iniciar las tareas los Grupos Técnicos.

De la Delegación de la República de Bolivia:

- 1 - Comentarios respecto al "Proyecto de Régimen de Sanciones en Materia de Carga sobre Cubierta, Asignación de Francobordo y Seguridad en la Navegación".

De la Delegación de la República Federativa del Brasil:

- 1 - "Normas de Estabilidad Intacta" para su eventual incorporación al "Reglamento de Francobordo".

Reglamento Unico de Balizamiento".

- 3 - Borrador de Trabajo que contempla la futura estructura y conformación de la "Comisión del Acuerdo".

De la Delegación de la República de Paraguay:

- 1 - "Régimen Unico de Dimensiones Máximas de Convoyes".
- 2 - Documentación para que la Delegación de Brasil elabore el Documento sobre "Armonización de Regímenes Fiscales".

De la República Oriental del Uruguay:

- 1 - "Régimen de Incentivos Fiscales (Régimen de Inversiones y Ley de Zonas Francas)".
- 2 - "Plan de Comunicaciones en la Hidrovía Paraguay-Paraná. El presente documento será distribuido por esa delegación al iniciarse los trabajos de los Grupos Técnicos.
- 3 - Observaciones al Informe de Avance presentado por INTAL, sobre el "Modelo de Navegación Fluvial para el Análisis y Evaluación de Iniciativas en la Hidrovía Paraguay-Paraná".
- 4 - Comentarios al Proyecto de Régimen de Sanciones en Materia de Seguridad de la Navegación presentado por INTAL.

Todos estos trabajos han sido remitidos a los países para su conocimiento y análisis.

Durante todo este período se atendieron todos los requerimientos de las Delegaciones, manteniéndose una fluida y armónica relación con las mismas, y se abocó a la organización de la Xa. Reunión Ordinaria del C.I.H. en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay para los días 8 y 9 de diciembre, precedida por una Reunión de los Grupos Técnicos para los días 3, 4, 5, y 7 de igual mes, en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración, a la cual agradecemos la total colaboración prestada para la realización de estas reuniones, haciendo extensivo el agradecimiento a la Delegación del Uruguay por la cooperación y organización ofrecida a esta Secretaría.


JESUS GONZALEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA Xa. REUNION

DEL COMITE INTERGOBIERNAMENTAL DE LA HIDROVIA PARAGUAY-PARANA
(Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)

MONTEVIDEO, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 1992

I. DELEGACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS

ARGENTINA

Mtro. María M. Lorenzo Alcalá
Subdirectora América del Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

C/C(R) Enrique Oscar Oyhamburu
Director de Actividades Navieras
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dr. Ricardo Del Barco
Ministerio de Defensa

Cons. Alfredo M. Rescio
Dirección América del Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dra. Beatriz Cristina Melendez
Dirección de Transporte Fluvial y Marítimo
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

C.C. Miguel E. Clements
Armada Argentina

Pref.M Ricardo Martín de Donatis
Prefectura Naval Argentina

C.C. Guillermo Bartoletti
Armada Argentina

Lic. Alejandra Martín
Ministerio de Defensa

Pref. Carlos Alberto Spadavecchia
Prefectura Naval Argentina

Ing. Aldo Mario Confortti
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias
y Vías Navegables

Pref. P. Nicolás Lasalvia
Prefectura Naval Argentina

O. P. Gabriel Vandenberg
Prefectura Naval Argentina

Calte. Carlos Vaihinger
Asesor

BOLIVIA

V.Alte. Waldo Nava Lopez
Subsecretario de la Armada e Intereses Maritimos
Ministerio de Defensa Nacional

Lic. Helena Cernohorska de Rico
Directora General de Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ing. Iván Ramiro Larrazabal Canedo
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BRASIL

Cons. Marcelo Jardim
Jefe de la División America Meridional I
Ministerio de Relaciones Exteriores

CapNav Fernando Sergio Nogueira de Araujo
Agregado Naval de la Embajada en Buenos Aires

Cons. Mario Ernani Saade
Delegación de Brasil en ALADI

Cons. Carlos Alfredo Lazary Teixeira
Jefe del Sector Político de la Embajada en Buenos Aires

Dr. Guilherme de Lima Paes
Coordinador General de Navegación Interior
Departamento Nacional de Transporte Aquaviáticos

Dr. João Berjas
Jefe de la Dirección de Logística Aduanera
Receita Federal

Cap.F. Nelio Teixeira de Oliveira
Directoría de Hidrografía y Navegación
Ministerio de Marina

Ing.Nav. Jorge Luis Martins
Jefe de División de América Naval
Directoría de Puertos y Costas
Ministerio de Marina

IngNav Alexandre José Trinas de Freitas
Directoría de Puertos y Costas
Ministerio de Marina

19 Sec. María Aparecida Lopes Nahú
División de América Meridional I
Ministerio de Relaciones Exteriores

19 Sec. Leónilda Correa Alves
Embajada de Brasil en Montevideo

PARAGUAY

Ing. Ramón A. Cabrera
Director del Departamento Cuenca del Plata
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Carlos Gonzalez Acosta
Coordinador de la Secretaría de la Hidrovía
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Dr. Salvador Reinaldo Valdez
Asesor Económico
Administración Nacional de Navegación y Puertos

URUGUAY

Calte. Gualberto Ruiz Estellano
Presidente de Delegación

Dr. Ricardo Gorosito Zuluaga
Subsecretario del Ministerio de
Transporte y Obras Públicas
Presidente Alterno de Delegación

CN.(R) Ulises Walter Perez
Director General de Transporte Fluvial y Marítimo
M.T.O.P.

CN. Carlos Giani Ferreri
Asesor - Secretario Delegación
Armada Nacional

Dr. Oscar Carbajal
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Roberto Suarez Nicolini
Jefe de Asesoría Técnica
M.T.O.P.

CC. Juan Eduardo Craigdallie
Asesor - Armada Nacional

Ing.Nav. Luis R. Perdomo Iltis
Dirección General de Transporte Marítimo
M.T.O.P.

SECRETARIA EJECUTIVA

Sr. Jesús González
Lio. José María de Libés
C.N. Osvaldo Casal
Srta. Beatriz Alicia Pérez
Sra. Stella Maria Pérez

II - ORGANISMOS INTERNACIONALES

INTAL

Dr. Eugenio Valenciano
Jefe Programa Asistencia Técnica (BID/INTAL)
Dr. Miguel A. Rivas
Consultor

ALADI

Ing. Edgar Ergueta Avila

FONPLATA

Ing. Pedro Sosa Pinilla

PNUD

R.R. Paul Van Hanswijck de Jonge
Representante Residente

CCE

Emb. Franco Teucci
Dr. Walter Cancela
Dr. Tomás Friedmann

BID

Ing. Philippe Dewez
Especialista Analisis Proyectos
Srta. Gloria N. Tait
Especialista Cooperación Técnica Regional

C.P.T.C.P.

Dr. Isaac Maidana

Dr. Juan B. Bidegaray

Dr. Ariesta José Gonzalez

Sra. Verónica Pereira Fantoni

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS TECNICOS
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA PARAGUAY-PARANA
(Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)

MONTEVIDEO, 13 AL 17 DE DICIEMBRE DE 1992

ARGENTINA

Capitán Enrique Oscar Oyhamburu
Director de Actividades Navieras
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dr. Ricardo del Barco
Asesor Gabinete Ministro Defensa

P/M Ricardo Martín De Donatis
Prefectura Naval Argentina

C/C Miguel Clemente
Delegado Armada Argentina

P/P Nicolás D. Lasalvia
Prefectura Naval Argentina

Pr. Carlos Alberto Spadavecchia
Prefectura Naval Argentina

C/C Guillermo Josue Bartoletti
Asesor Jurídico Asuntos Marítimos Armada Argentina

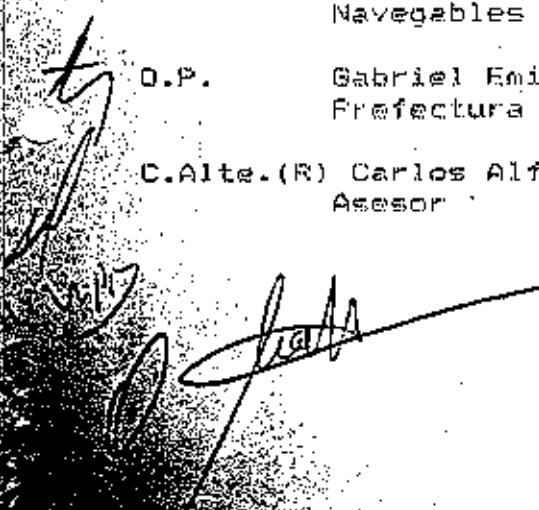
Dra. Beatriz Cristina Melendez
Dirección de Transporte Fluvial y Marítimo
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Lic. Alejandra Martín
Ministerio de Defensa

Ing. Aldo Mario Conforti
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

O.P. Gabriel Emilio Vandenberg
Prefectura Naval Argentina

C.Alte.(R) Carlos Alfredo Vaihinger
Asesor



SECRETARIA EJECUTIVA

C.N. Osvaldo Casal
Sra. Beatriz Alicia Perez
Sra. Stella Maris Perez

BOLIVIA

Sr. Ivan Larrazabal Canedo
Subsecretaria de Política Multilateral e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Sr. Juan Carlos Terrazas
Primer Secretario Embajada de Bolivia

BRASIL

Cons. Carlos Alfredo Lazary Teixeira
Jefe del Sector Político de la Embajada
del Brasil en Buenos Aires
Cap. Nav. Fernando Sergio Nogueira de Araujo
Agregado Naval de la Embajada de Brasil
Sr. João Borjas
Chefe Divisão de Logística Aduaneira da SRF
Sra. Maria Aparecida Lopes Nahó
Primer Secretario
Sr. Alexandre José Trinas de Freitas
Engenheiro Naval DPC
Sr. Nello Teixeira de Oliveira
Divisão de Segurança Oceânica da Diretoria de
Hidrografia e Navegação
Sr. Jorge Luis Martins
Chefe Da Divisão de Engº Naval - DPC
Sra. Maria Nazareth Farani Azevedo
Segunda Secretaria Delegación de Brasil ante ALADI
Sr. Julio Victor Do Espirito Santo
Segundo Secretario - Embajada del Brasil - MVD
Sr. Guilherme de Lima Paes
Coordinador General de Navegación Interior D.N.T.A.

PARAGUAY

Dr. Carlos A. González Acosta
Coordinador de la
Secretaría Hidrovia A.N.N.P.

Dr. Salvador Reinaldo Valdez
Asesor Económico de la
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Ing. Agr. Gregorio Raidan
Director de la
Dirección de Ordenamiento Ambiental-M.A.G.

C/N Ing. Nav. Raúl Ramiro Gutiérrez Yegros
Asesor Técnico
Comisión Nacional de la Hidrovia

URUGUAY

C/N (R) Ulises Walter Pérez Fuentes
Director General de Transporte Fluvial y Marítimo
M.T.O.F.

C/N Carlos Alberto Giani Ferreri
Secretario Delegación Uruguay y Delegado Armada

Ing. Roberto Suárez Nicolini
Jefe Asesoría Técnica D.N.T. Del M.T.O.P.

C/F Ricardo J. Custodio
Oficina de Asuntos Internacionales de la Armada

Dr. Oscar A. González Alvarez
Director de la División de Política Naviera del MTOP

C/C Eduardo Craigdallie
Asesor de la Armada

Dra. María Rosa Casas Silvera
Asesora Jurídica de la Dirección Marítima y Fluvial
del MTOP

Ing. Nav. Luis R. Perdomo Iltis
Asesor de la Dirección General de Transporte Fluvial
y Marítimo del MTOP

C/C Carlos Eduardo Marqués
Especialista en Comunicaciones Marítimas

INTAL

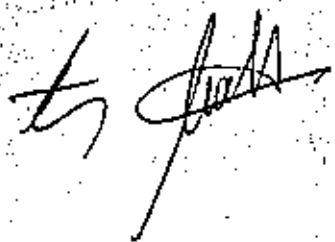
Sr. Miguel Angel Rivas
Consultor - Intal

[Handwritten signature and initials over the INTAL section]

ALADI

Sr.

José A. Barbero
Consultor



GWPT

COMISION
DE LAS COMUNIDADES
EUROPEAS

Delegación en Montevideo



Montevideo, 8 de diciembre de 1992

1. La Comisión mantiene su disponibilidad para apoyar las acciones en las áreas que le fueran indicadas oportunamente por los responsables del proyecto Hidrovía: Sistema Portuario, Material de Navegación y Formación.
2. Estamos en condiciones de lanzar en un plazo muy corto -cuando los responsables del proyecto Hidrovía juzgaren oportuno- un proyecto para estudiar la identificación de los principales problemas en el área portuaria, así como su solución.
3. Para el Material de Navegación, podemos también lanzar un pequeño estudio con objetivos semejantes a 2.
4. El financiamiento de los estudios referidos en 2. y 3., no presupone el financiamiento automático de cualesquier otros proyectos en los campos referidos, los cuales serán siempre evaluados por los Servicios de la Comisión, en una base "caso por caso".
5. A fin de evitar duplicación y para disponer de una visión integrada de la evolución del proyecto los Servicios de la Comisión desearían ser informados de los progresos hechos en otras áreas por los estudios financiados por otros organismos, particularmente por el BID.

INFORME DE LOS GRUPOS TECNICOS

En cumplimiento del mandato recibido del Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira), se reunieron los Grupos Técnicos los días 24 y 25 de Agosto de 1992, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Los Grupos Técnicos desarrollaron sus tareas bajo la Presidencia de la Delegación Argentina, ejercida por el Señor Capitán Don Enrique OYHAMBURU, recayendo igualmente la relatoría en la misma delegación, ejercida por el Señor Capitán de Corbeta Auditor Guillermo José BARTOLETTI.

Las Delegaciones estuvieron integradas de acuerdo a la nómina del Anexo I del presente.

Se estableció, en primer término, la metodología de trabajo de la reunión a fin de considerar los temas precisados en la agenda provisoria que oportunamente la Secretaría Ejecutiva hiciera llegar a los respectivos países.

A continuación se comenzó a considerar el punto 6 de la Agenda, referido a "Términos de referencia a elevar al P.N.U.D.(conformación Unidad Coordinadora)". Al respecto se dió lectura al Proyecto de nota que elaborara la Secretaría Ejecutiva y los observaciones efectuadas por la República Federativa del Brasil y la República Argentina.

Luego de un intercambio de opiniones se resolvió aceptar esas observaciones propuestas en el punto 1 de sus notas, relativas a la cantidad de expertos con que deberían contar los respectivos Proyectos.

Con relación a la descripción de funciones del "Especialista en Dragado y Balizamiento" se acordó reemplazar en el punto 2 los términos "mapas de navegación" por "planos batimétricos para dragado".

Con relación al punto 6, el mismo fue modificado, quedando redactado del siguiente modo: "Evaluación de características y equipos necesarios para la señalización".

Se introdujo, también, una modificación a las funciones descriptas en el punto 4 correspondiente al "Especialista en Ingeniería Fluvial", cambiando la expresión "curvas especiales" por "curvas que dificulten la navegación".

[Handwritten signatures and initials]
04/93

Posteriormente se pasó a considerar el Proyecto de "Régimen de Sanciones en materia de Seguridad a la navegación" presentado por el INTAL (punto 3 de la agenda). Se consideró que el proyecto pese a constituir un aporte interesante sobre el tema, no llegaba a contemplar en forma integral la problemática que sobre la cuestión se observó oportunamente en el seno del respectivo Grupo Técnico, por lo cual se concordó que sería conveniente que se delinearan los principios generales y los aspectos básicos a tener en cuenta, para luego avanzar sobre las particularidades del Régimen único de que se trata. A tal fin la delegación de la República Argentina presentará un documento de trabajo. Por su parte, los demás países podrán aportar las observaciones que consideren pertinentes. Asimismo, se recomienda requerir al INTAL que haga llegar toda la documentación que sirvió de antecedente para la elaboración del Proyecto presentado.

En relación al punto 4 de la agenda de trabajo "Modelo de la Navegación Fluvial para el análisis, y evaluación de iniciativas de la Hidrovía Paraguay-Paraná", se efectuó un análisis del documento y se coincidió en la importancia de la realización de este estudio y otros posteriores complementarios para la toma de decisiones de las autoridades gubernamentales y sectores privados interesados en la Hidrovía. Los países acordaron enviar a la Secretaría Ejecutiva las observaciones que pudieran surgir del respectivo análisis que hicieran los organismos nacionales correspondientes.

A continuación se puso a consideración el punto 5 de la agenda, relativo al Protocolo de Asuntos Aduaneros. Al respecto, se volvieron a tratar las sugerencias que en su momento presentara la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP) correspondientes a los artículos 13 y 20. Las Delegaciones acordaron mantener la actual redacción de los textos de los artículos.

En tal sentido, fueron unánimes en destacar la necesidad de sus respectivos países de contar con garantías para satisfacer obligaciones fiscales eventualmente exigibles. Se señaló al respecto que si se optara por ofrecer la flota como garantía, ésta no sería afectada en su totalidad, sino aquellas unidades necesarias para cubrir el monto adeudado.

Además, la inclusión de la frase final del Artículo 139, como forma de atender las inquietudes manifestadas por la C.P.T.C.P., flexibiliza el mecanismo al habilitar el aporte de otro tipo de garantías.

En cuanto al Artículo 209, el Protocolo Adicional sobre Asuntos Aduaneros contempla situaciones regulares en el tránsito internacional, estando los casos fortuitos o de fuerza mayor previstos en el Artículo 249. La falta de precintos en la Aduana de Destino por razones distintas a las señaladas, deberá preverse en el Protocolo relativo a las infracciones, que se encuentra en proceso de redacción, el que deberá contener la regulación de las sanciones y sus excepciones.

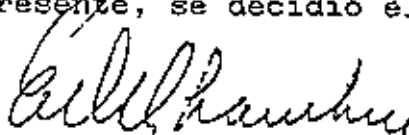
7 UWP

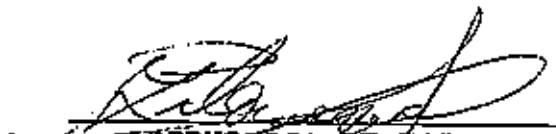
En particular, con referencia al artículo 13, se acordó proponer al Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) como tema a considerar en el futuro, atento al proceso de integración que se está llevando a cabo por los Países signatarios y teniendo en cuenta las inquietudes presentadas por el sector privado, la posibilidad de estudiar la elaboración de un régimen que permita la ejecución en un País Signatario de las deudas fiscales originadas en otro País Signatario en el marco de la Hidrovia Paraguay-Paraná (Puerto Cáceres-Puerto de Nueva Palmira).

Respecto del artículo 20, a fin de establecer pautas precisas para todos los sectores usuarios de la Hidrovia, se consideró la conveniencia de estudiar la implementación de un régimen de infracciones único que también contemplara los respectivos procedimientos. En este sentido, las delegaciones acordaron que un documento importante que serviría de punto de partida para la elaboración de ese régimen sería el Código Aduanero Único, cuya redacción se está llevando a cabo en el seno de las reuniones del Mercosur.

En otro orden de consideraciones, debido a la diversidad de documentos que han sido elaborados a raíz del Acuerdo de Transporte, con la consiguiente posibilidad de omisiones normativas de algunos aspectos o de efectuar interpretaciones sobre el alcance de determinadas normas, y, además, teniendo en cuenta las inquietudes del sector privado, se concordó que existía la necesidad de comenzar a estudiar la estructura y conformación de la Comisión del Acuerdo y su oportuna puesta en funcionamiento, de modo tal que se constituya, a la vez, en un foro de intercambio de opiniones entre las autoridades de los Países Signatarios, como así también, de ellas con el sector privado. Se acordó elevar dicha inquietud al C.I.H. para su consideración.

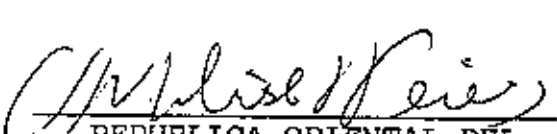
Finalmente, el informe del Subgrupo de Trabajo que analizó los proyectos de reglamentos citados en el párrafo 59 del presente, se decidió elevarlo por separado al C.I.H..


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA REUNION DE
GRUPOS TECNICOS DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA
HIDROVIA PARAGUAY-PARANA

PARANA, 24 AL 25 DE AGOSTO DE 1992

I. DELEGACIONES DE LOS PAISES MIEMEROS

ARGENTINA

C/C(R)	Enrique Oscar Oyhamburu Director de Actividades Navieras Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Cons.	Alfredo M. Rescio Dirección America del Sur Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Lic.	Alejandra Martín Ministerio de Defensa
Pref.M	Edgardo Ojeda Prefectura Naval Argentina
Sec.	Eduardo Gómez Dirección Nacional de Integración Económica Ministerio de RR.EE.
Lic.	Enrique Hugo Pérez Dirección de Transporte Fluvial y Marítimo Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Dra.	Beatriz Cristina Melendez Dirección de Transporte Fluvial y Marítimo Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
C/C	Guillermo Bartoletti Armada Argentina Ministerio de Defensa
Pref.M	Ricardo Martín de Donatis Prefectura Naval Argentina
Dr.	Alberto Terrera Cuenca del Plata Ministerio de RR.EE.

Dr. Pedro Girondín
Administración Nacional de Aduanas

Ing. Aldo Mario Confortti
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias
y Vías Navegables

Ing. José V. Scarpeci
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias
y Vías Navegables

Alte. Carlos Vaihinger
Asesor

BOLIVIA

Sec. Guadalupe Palomeque De la Cruz
Jefe del Depto. Nº 5 Cuenca del Plata e Hidrovía
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ing. Leónidas Ferrufino Carrasco
Asesor en Asuntos Marítimos de la Subsecretaría de la
Armada e Intereses Marítimos
Ministerio de Defensa Nacional

Ing. Flavio Escobar Angulo
Director de Planificación del Transporte
Ministerio de Transportes y Comunicaciones y A.C.

BRASIL

Cons. Carlos Alfredo Lazary Texeira
Jefe del Sector Político de la Embajada en Buenos Aires

CapNav Fernando Sergio Nogueira de Araujo
Agregado Naval de la Embajada en Buenos Aires

Dr. Guilherme de Lima Paes
Coordinador General de Navegación Interior

IngNav Alexandre José Trinas de Freitas
Dirección General de Puertos y Costas
Ministerio de Marina

PARAGUAY

CapNav. Anibal B. Zarza Ayala
Asesor de Administración Nacional
Navegación y Puertos.

Ing. Ramón A. Cabrera
Director del Departamento Cuenca del Plata
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Salvador Reinaldo Valdez
Asesor Económico
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Cap. Roberto M. Salinas
Inspector General
Flota Mercante del Estado

C/C URUGUAY

CN.(R) Ulises Walter Perez
Director General de Transporte Fluvial y Marítimo
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

CN. Carlos Giani Ferreri
Asesor - Secretario Delegación
Armada Nacional

Dr. Oscar Carbajal
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Roberto Suarez Nicolini
Jefe de Asesoría Técnica
Ministerio de Transporte y Obras y Servicios Públicos

CC. Juan Eduardo Craigdallie
Armada Nacional

Ing. Luis R. Perdomo
Asesor de la Dirección General de
Transporte Fluvial y Marítimo
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dr. Walter Vasallo
Asesor
Dirección Nacional de Aduanas

SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. José María de Libés

Lic. Claudia Llantada

Cap. Osvaldo Casal
Sra. Stella Maris Pérez

II - ORGANISMOS INTERNACIONALES

INTAL

Dr. Miguel A. Rivas
Asesor

INFORME DE LOS GRUPOS TECNICOS

En cumplimiento del mandato recibido del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira), se reunieron los Grupos Técnicos los días 3 a 7 de diciembre de 1992, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Los Grupos Técnicos desarrollaron sus tareas bajo la Presidencia de la Delegación Uruguaya, ejercida por el Sr. C/N (R) Don Ulises W. Pérez, recayendo igualmente la relatoría en la misma delegación, ejercida por el Dr. Oscar A. González Alvarez.

Las Delegaciones estuvieron integradas de acuerdo a la nómina del Anexo I adjunto.

Se trabajó de acuerdo con el siguiente temario:

- I) Proyecto sobre "Estabilidad Intacta para su Eventual Incorporación al Reglamento de Francobordo.
- II) "Régimen de Sanciones en Materia de Seguridad en la Navegación".
- III) "Reglamento Unico Simplificado para la Inspección de las Embarcaciones".
- IV) "Modelo de Navegación Fluvial para el Análisis y Evaluación de Iniciativas de la Hidrovía".
- V) "Evaluación Sobre la Adecuación de las Reglas del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar", Londres, 1974.
- VI) "Reglamento sobre el Régimen Unico de Dimensiones de los Convoyes".
- VII) "Plan de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación en la Hidrovía".
- VIII) "Armonización del Régimen de Incentivos Fiscales".
- IX) Propuesta del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo sobre Conformación de la Unidad Coordinadora.
- X) "Reglamento Unico para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía Paraguay-Paraná".
- XI) "Reglamento Unico de Balizamiento y Señalización".

INFGRU3.HID

Como metodología de trabajo se acordó conformar dos Grupos Técnicos, para tratar los temas de los puntos I y II respectivamente, siendo los demás temas considerados en Plenario del Grupo Técnico.

I) Sobre el Punto 1- del Temario el Grupo Técnico finalizó la elaboración del Apéndice sobre Estabilidad Intacta, para su incorporación al Reglamento de Francobordo, conforme consta en su correspondiente informe (Anexo II).

II) Sobre el Punto 2- del temario, el Grupo Técnico referido al "Régimen Unico de Sanciones en Materia de Seguridad en la Navegación" analizó el documento de trabajo presentado anteriormente por la Delegación Argentina, realizando diferentes consideraciones que constan en su informe (Anexo III).

Se acordó que el nuevo proyecto de reglamento debería ser elaborado por el INTAL sobre la base de las pautas establecidas en el informe elaborado por el Grupo Técnico.

III) Con referencia al punto 3- del Temario la Delegación de la República Argentina presentó el documento sobre "Reglamento Unico Simplificado para la Inspección de las Embarcaciones" a los efectos de ser analizado por las Delegaciones.

IV) Sobre el Punto 4- del Temario, el Documento "Modelo de la Navegación Fluvial para el Análisis y Evolución de Iniciativas de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Pto. de Cáceres-Pto. Nueva Palmira)" fue presentado por el INTAL, ante los Grupos Técnicos.

Al respecto se acordó recomendar al CIH que solicite al INTAL que se le transfiera dicho Modelo en condiciones de ser operado y que además se le brinde el asesoramiento técnico necesario. Asimismo, se acordó que a cada País Parte le sea entregado una copia del mismo.

V) Sobre el Punto 5- del Temario, el documento referente a la "Evaluación Sobre la Adecuación de las Reglas del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, Londres 1974", fue presentado por el INTAL.

Luego de las deliberaciones y diferentes fórmulas propuestas, se acordó proponer al CIH que acepte la recomendación del INTAL para la elaboración de un documento que armonice las normas del SOLAS con la realidad y operatividad de la Hidrovía.

Se juzgó necesario recomendar al INTAL que dichas normas aplicables en la materia, consideren sustancialmente la clase de embarcaciones que actualmente operan en esta vía navegable, así como las condiciones para la construcción de nuevas embarcaciones.

INTEGRUS.HID

VI) Sobre el Punto 6- del Temario, la Delegación de Paraguay realizó una exposición detallada de las características generales del Reglamento sobre el "Régimen Unico de Dimensiones de los Convoyes".

Las Delegaciones acordaron remitir a la Delegación de Paraguay por intermedio de la Secretaría Ejecutiva información sobre las dimensiones máximas de los convoyes en los pasos críticos de cada jurisdicción nacional.

En los tramos compartidos entre dos países estos adoptarán criterios comunes sobre el tema.

Teniendo en cuenta la urgencia de remitir dicha información, se acordó sugerir al CIH que las mismas puedan ser remitidas por cada país directamente a la autoridad paraguaya competente en Asunción, sin perjuicio de la remisión correspondiente a la Secretaría Ejecutiva.

VII) Sobre el Punto 7- del Temario, la Delegación de la República Oriental del Uruguay presentó un proyecto de "Plan de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación en la Hidrovía". A continuación la Delegación Argentina realizó diferentes sugerencias sobre el tema, las que la Delegación Uruguaya incorporará al proyecto.

Al respecto se acordó que Uruguay remita a la Secretaría Ejecutiva, dentro de los primeros 15 días, a partir de la fecha, el nuevo documento, el cual deberá ser enviado a los respectivos países.

Teniendo en cuenta la urgencia de remitir la información, se acordó sugerir al CIH que las mismas puedan ser enviadas por cada país directamente a la autoridad uruguaya competente en Montevideo, sin perjuicio de la remisión correspondiente a la Secretaría Ejecutiva.

VIII) Sobre el Punto 8- del Temario, la Delegación Brasileña, encargada de elaborar el documento sobre la "Armonización del Régimen de Incentivos Fiscales", recibió de ALADI en esta oportunidad los textos de las legislaciones de Argentina y de Bolivia. Las Delegaciones intercambiaron ideas sobre el tema.

IX) Sobre el Punto 9- del Temario la Secretaría Ejecutiva del CIH dio lectura a la nota Nro. 3388/92 del PNUD de fecha 19/11/92.

INFGRU3.HID

En la nota indicada se hace referencia a la extensión del plazo de contratación del experto internacional a veinticuatro meses de duración como mínimo.

Las delegaciones acordaron:

a.- Que no sería necesario la contratación del Experto Internacional en las condiciones que se desprenden de la nota remitida por el PNUD a la Secretaría Ejecutiva, en el entendimiento que el plazo de tres meses de contratación y trabajo técnico, es suficiente, tal cual fue acordado con las autoridades del BID-PNUD y lo que se desprende de las notas SEHPP/AR Nro. 75/92 de fecha 31/8/92, de las Descripciones de Funciones para el Experto Internacional de Alto Nivel y de lo acordado en la VII reunión extraordinaria del CIH.

b.- Que la presencia del Técnico Internacional en las condiciones propuestas podría interferir con el normal funcionamiento de la Unidad Coordinadora, por cuanto este no formaría parte de la misma.

c.- En cuanto al plazo de 24 meses de contratación, no está previsto en el presupuesto oportunamente aprobado.

X) Sobre el Punto 10- del Temario la Delegación Argentina presentó un documento de Trabajo referente al "Reglamento Unico para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía Paraguay-Paraná". Dicho documento será estudiado por las Delegaciones.

XI) Sobre el Punto 11- del Temario el documento referente a "Reglamento Unico de Balizamiento y Señalización" presentado por la Delegación de Brasil fue considerado extensamente.

Luego de las deliberaciones se efectuaron sugerencias que fueron recogidas por la Delegación de Brasil, las que fueron consideradas en el proyecto acordado por el Grupo Técnico (Anexo IV).

El Grupo Técnico sugiere que el CIH recomiende a los Estados miembros, que a medida que vayan sustituyendo sus señales por caducidad o mal estado del material, lo hagan de acuerdo con las señales aprobadas en el "Reglamento Unico de Balizamiento y Señalización".

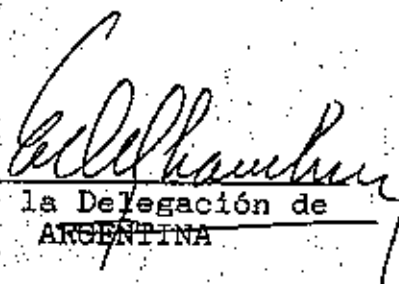
XII) Las informaciones y documentos requeridos a los países y al INTAL, cuando correspondiere, deberán ser remitidos 30 días antes de la próxima reunión de Grupos Técnicos a la Secretaría Ejecutiva para su distribución.

XIII) Se acordó solicitar al CIH que incluya en su Agenda la designación del delegado previsto en el Artículo 39 parágrafo 2º de su Estatuto.

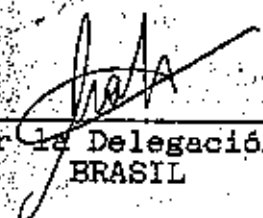
INFGRO3.HID

XIV) Dado el elevado número de documento en estudio, se entendió que no sería posible tener un análisis completo de los mismos antes de la tercera semana de abril de 1993, sugiriendo al respecto al CIH que fije para dicho período la próxima reunión de Grupos Técnicos.

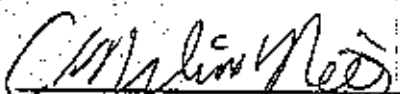
El día 7 de diciembre de 1992 los Grupos Técnicos clausuraron las deliberaciones, labrando y suscribiendo la presente acta que elevan al CIH.


Por la Delegación de
ARGENTINA


Por la Delegación de
BOLIVIA


Por la Delegación de
BRASIL


Por la Delegación de
PARAGUAY


Por la Delegación de
URUGUAY

INFRU3

ANEXO III

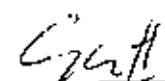
REUNION GRUPO TECNICO REGIMEN SANCIONATORIO

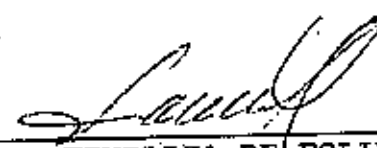
En cumplimiento de lo acordado en la Reunión de Grupos Técnicos, se constituyó el Grupo Técnico respectivo, integrado conforme al Apéndice I, a efectos de considerar y analizar el documento de trabajo sobre el régimen de sanciones presentado por la Delegación de la República Argentina, actuando como relator Gabriel Emilio Vandenberg. En carácter de invitado se encontró presente en las deliberaciones el representante del INTAL, Dr. Miguel Rivas.

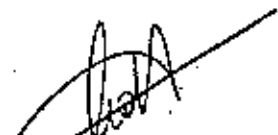
El mencionado Grupo luego de dar lectura al documento presentado, realizó un análisis preliminar del mismo, resultando una serie de consideraciones que se adjuntan al trabajo de referencia como Apéndice II.

Las Delegaciones integrantes del Grupo manifestaron sus opiniones que en principio resultaron como un aporte inicial y provisorio, en razón de que dicho documento será analizado por especialistas de sus respectivos países, que luego lo remitirán a la Secretaría Ejecutiva con las propuestas correspondientes para su posterior giro al INTAL.

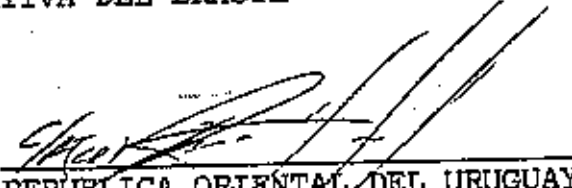
Asimismo, y como medida accesorio, el Grupo de Técnico cree conveniente que se encargue al INTAL la concreción de la primera etapa del Proyecto de Reglamento en el cual quede plasmado el punto 3.1.1. (páginas 3 y 4 del documento presentado por Argentina) con todos los aspectos acordados, para luego de ser analizado por el Grupo Técnico previo a la próxima Reunión Ordinaria, se pueda encomendar la realización de la segunda parte (punto 3.2. del citado documento) que comprende la individualización de las conductas sancionables y las respectivas consecuencias jurídicas.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

APENDICE II

CONSIDERACIONES PRELIMINARES EFECTUADAS POR EL GRUPO TECNICO

- En el Capítulo 3, punto 3.1., subpunto 3.1.1, inciso a, la Delegación de la R.O.U. propone incorporar como su inciso (en sexto orden) el aspecto "...de la aplicación de las sanciones"

- En el Título II, punto 2 (página 5), se acepta en principio el concepto plasmado, aunque algunas delegaciones manifestaron que no contemplan expresamente sus ordenamientos internos la responsabilidad del agente marítimo por las faltas de sus asistidos (armador, capitán, etc.)

- En el título III, punto 5 se conviene en agregar como agravantes particulares, las circunstancias que hacen al valor del flete transportado y a las consecuencias probables de un hecho que produzca contaminación o alteración del medio ambiente.

En el mismo punto se recomienda buscar una especie de Unidad de cuenta Contravencional que refleje equidad y justicia en los montos de las sanciones, de acuerdo al tipo de cambio monetario de cada país signatario.

- La delegación de la R.O.U. propone la incorporación del siguiente texto: "Para la aplicación de las sanciones se tendrán en cuenta las circunstancias agravantes y atenuantes que concurren en la infracción, así como una mayor severidad para aquellas infracciones que pongan en peligro la seguridad de las personas, de las embarcaciones, de las instalaciones portuarias, vías navegables y el medio ambiente."

En el título V, y al existir diferentes plazos prescriptos de la acción y de la sanción, se le recomendará al INTAL que compatibilice estos períodos para lograr un promedio adecuado.

En el Título VI, punto 1), se propone introducir al punto de referencia el siguiente texto..."a los efectos de la aplicación del monto de la sanción"..., que será insertado en el primer renglón, entre las palabras reincidente y al como parte integrante del artículo de referencia.

CONEF.HID

- En la Sección B, Título I (Jurisdicción), Punto 2 se aclara que el segundo párrafo de dicho Artículo, se encuentra orientado exclusivamente a la responsabilidad profesional.

Se propone reemplazar el término "Estado sancionador" por "el Estado que verifique la infracción"... Asimismo se deja en suspenso la incorporación del párrafo mencionado precedentemente, hasta tanto el INTAL pueda evaluar las propuestas concretas que las Delegaciones de los Países signatarios les formulen en tal sentido.

- En el Título II, Punto 2, la Delegación del Uruguay, aclara que dentro de su normativa interna (Ley de Procedimientos Administrativos) figura como obligatoria la Defensa Letrada de los Administrados dentro de los procedimientos a los efectos de los recursos administrativos, por lo que debería evaluarse tal contingencia.

- En el título III, Punto 2, se conviene agregar al Artículo de referencia lo siguiente: "...en razón de deficiencias técnicas de las embarcaciones".

- Asimismo y con relación al Artículo, la Delegación de Paraguay propone que se incluya dentro del texto de referencia lo siguiente: "... las embarcaciones no pueden ser inhabilitadas a navegar temporalmente ni permanentemente, salvo que tengan averías o no se encuentren técnicamente en condiciones de navegar. Los responsables sujetos a sanción son los armadores, capitanes, tripulantes, etc., según corresponda ...".
"...Las detenciones pueden ser realizadas exclusivamente por disposición de Juez y/o autoridades competentes, solamente en Puertos o en caso de ser sorprendida en flagrante delito..."

APENDICE I
INTEGRACION DEL GRUPO TECNICO

ARGENTINA

Dra. Beatriz Cristina Melendez
Dr. Gabriel Emilio Vandenberg
Dr. Guillermo Josue Bartoletti

BOLIVIA

Sr. Ivan Larrazabal

BRASIL

Cons. Carlos Alfredo Lazary Teixeira
Sr. Jorge Luis Martins
Chefe Da Divisao de Enga Naval - DPC
Sra. Maria Nazareth Farani Azevedo
Segunda Secretaria Delegación de Brasil ante
ALADI

PARAGUAY

Dr. Salvador Reinaldo Valdez

URUGUAY

Dra. María Rosa Casas Silvera
C/F Ricardo J. Custodio

CONEF.HID

INFORME DEL GRUPO TECNICO

Misión de identificación técnica para el Proyecto de Cooperación con la C.C.E.

En cumplimiento de lo dispuesto por el C.I.H., se reunió el Grupo Técnico encargado de formular un cronograma y determinar los aspectos operativos para el desarrollo de la misión de identificación técnica que enviará la Comisión de las Comunidades Europeas, con el objeto de establecer un diagnóstico general y términos de referencia para el Proyecto de Asistencia técnico-económica y capacitación conforme a la comunicación brindada por el representante de la C.C.E. Embajador Franco Teucci en la sesión Plenaria del C.I.H..

Se sugiere solicitar que se efectúen las misiones de identificación respecto del Desarrollo del Sistema Portuario y Equipamiento de la Flota en forma paralela, por razones de economía de recursos.

En relación al requerimiento de capacitación, se recomienda que la solicitud sea reiterada por el C.I.H. en la misma nota.

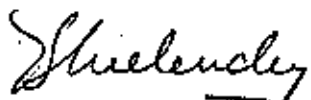
De acuerdo con la información brindada, la C.C.E. piensa enviar un economista especializado en transporte fluvial, un ingeniero especializado en explotación portuaria y un ingeniero civil especializado en muelles y sistemas hidráulicos, y dispone de aproximadamente cinco semanas para la misión. La misma comprende entrevistas con las respectivas autoridades competentes y visitas a las instalaciones portuarias de cada país.

Los organismos coordinadores para la misión serían:

BRASIL: Departamento Nacional de Transportes
Aguaviarios.
BOLIVIA: Subsecretaría de la Armada e Intereses
Marítimos.
PARAGUAY: Administración Nacional de Navegación y
Puertos.
ARGENTINA: Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.
URUGUAY: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Tras un intercambio de ideas se preparó el cronograma que se adjunta como Apéndice I, el cual se propone al C.I.H., con fecha de iniciación 12 de marzo de 1993.

Complementariamente, se sugiere una reunión de un Grupo Técnico de dos días de duración, al final de la misión -en Montevideo, República Oriental del Uruguay-, para consensuar con los expertos de la C.C.E., los Términos de Referencia de los estudios.



Por la Delegación de
ARGENTINA



Por la Delegación de
BOLIVIA



Por la Delegación de
BRASIL



Por la Delegación de
PARAGUAY



Por la Delegación de
URUGUAY

**Comité Intergubernamental
de la Hidrovía Paraguay-Paraná
(Pto. de Cáceres-Pto. de Nueva Palmira)**

NOTA SEHPP/AR Nº 165/92

MONTEVIDEO, 8/Diciembre/1992

SEÑOR REPRESENTANTE:

La Secretaría Ejecutiva del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Pto. de Cáceres- Pto. de Nueva Palmira) presenta sus atentos saludos al Banco Interamericano de Desarrollo, y tiene el agrado de dirigirse a usted, por mandato del C.I.H..

El Comité Intergubernamental de la Hidrovía a través de sus Jefes de Delegación, se reunió con los representantes del Banco Interamericano de Desarrollo y del P.N.U.D., con motivo de la Xa. Reunión Ordinaria, en la cual el B.I.D. propuso cubrir el contrato por 12 meses del Asesor Internacional, y ha manifestado el interés de prolongar la contratación del experto regional en Medio Ambiente de 4 meses (financiados por FONPLATA) a 18 meses (14 meses financiados por el BID).

En consecuencia se acuerda que el Asesor Internacional sea contratado por 12 meses; y que el contrato del especialista regional en Medio Ambiente sea extendido a 18 meses.

Por otra parte, el Comité sugiere la necesidad de que se proceda en forma inmediata a la constitución de la Unidad Coordinadora con la contratación del Asesor Técnico Principal, señor Carlos Eduardo D'Almeida a partir del 19 de febrero de 1993 y actuar respecto de los demás expertos regionales que son:

César ROLANDI PEDROZO, Especialista en ingeniería fluvial;
Miguel A. YANCOVICH, Especialista en Dragado y Balizamiento;
Juan TERRA REYES, Economista en Transporte Fluvial y Terrestre y Evaluación de Proyectos;
Héctor REVUELTA SANTA CRUZ, Especialista en Transporte Fluvial y Terrestre.

La contratación de los mismos deberá iniciarse dentro de los 3 meses posteriores a la puesta en funciones del Asesor Técnico Principal.

La Secretaría Ejecutiva del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Pto. de Cáceres-Pto. de Nueva Palmira), reitera al Banco Interamericano de Desarrollo, las expresiones de su consideración más distinguida.


JESUS GONZALEZ
SECRETARIO EJECUTIVO